Moción de Orden del Día N° 10623.

CONGRESO
REPÚBLICA

Rosio Torres Salinas
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA REPÚBLICA
Trámite Documentario
06 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:30 p.m.

Lima, 06 de marzo de 2024

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República, Rosio Torres Salinas, integrante del Grupo Parlamentario "**Alianza para el Progreso**", en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de investigación:

CONSIDERANDO:

Que, el día martes 05 de marzo de 2024 se reportó un derrame de petróleo ocurrido a las 5:30 am en el río Puinahua, en las inmediaciones del Distrito de Puinahua, Provincia de Requena, Región Loreto, luego de que dos embarcaciones que transportaban petróleo de la empresa "Henry", chocaron, ocasionando un derrame de hidrocarburos en el río del crudo; el choque de las barcazas y el consecuente desastre ecológico ocurrieron a dos kilómetros de las operaciones de la empresa Petrotal, empresa canadiense que vende hidrocarburos a la Empresa Novum proveniente del lote 95, la misma que es la mayor reserva de petróleo del país.

Que, es necesario la realización de investigaciones, a fin de contar con todos los medios necesarios para el esclarecimiento de los hechos. Ello, a efecto de determinar las responsabilidades, buscar la remediación ambiental, resarcir los daños al Estado peruano y a las comunidades nativas Kukama kukamiria Manco Cápac entre otras, e interponer las respectivas sanciones a las personas naturales y/o jurídicas que resulten responsables de lo que es considerado el peor desastre ecológico ocurrido en los últimos tiempos.

Que, el Congreso de la República, dentro de las funciones establecidas en la Constitución, posee la función fiscalizadora, contando con las facultades para la investigación y poder citar a todos los posibles responsables, así como citar a las autoridades del Estado a fin de informar sobre las medidas adoptadas a fin de mitigar los daños ambientales ocurridos.

POR TANTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Conformar una **COMISIÓN INVESTIGADORA** a fin de investigar los hechos ocurridos en torno al derrame de petróleo el río Puinahua, en las inmediaciones del Distrito de Puinahua, Provincia de Requena, Región Loreto. Dicha comisión investigará, por un plazo de treinta (30) días, las causas y consecuencias del referido derrame de petróleo, determinando las responsabilidades y sanciones que correspondan, tanto en personas naturales y/o jurídicas, como en funcionarios públicos, de ser el caso.

Atentamente,

ROSIO TORRES SALINAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA